



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



**INFORME FINAL DE PRÁCTICAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES**

**“APOYO EN EL PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA A LAS VÍCTIMAS
DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL
CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL
MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.”**

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA SEPÚLVEDA

**ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA**

AÑO 2022



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



**INFORME FINAL DE PRÁCTICAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES**

**“APOYO EN EL PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA A LAS VÍCTIMAS
DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL
CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL
MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.”**

CLAUDIA PATRICIA MANTILLA SEPÚLVEDA

MONITORA DE PRÁCTICAS

LIZETH VANESSA ARENAS CHINCHILLA

ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

AÑO 2022



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. JUSTIFICACIÓN	7
3. CONTEXTUALIZACIÓN	9
4. OBJETIVOS	10
4.1. OBJETIVO GENERAL:	10
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	10
5. PROBLEMA	13
6. MARCO METODOLÓGICO	14
7. MARCO TEÓRICO	15
7.1. ACTORES:	16
7.2. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	18
7.3. VÍCTIMAS:	23
7.4. CONFLICTO ARMADO	23
8. LEY 1448, UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS Y REPARACIÓN COLECTIVA	26
9. MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y GÉNERO (MEDYG)	30
10. APORTES	32
11. CONCLUSIONES	48
12. REFERENCIAS	50



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



DEDICATORIA

A Dios que no ha soltado mi mano.

A mi mamá, mi amor, mi motivación, que me dio la vida y me sigue dando vida.

A mi papá por su compañía silenciosa.

A mis hermanas, por su aliento en las dificultades.



AGRADECIMIENTOS

A Daniel que siempre fue palabra y abrazo.

A Daniela porque su amor ha sido vida para mí.

A Tatiana, Yanara y Erika, las amigas que nunca esperé y llegaron.

A Dixie por darme luz a pesar de las fronteras.

Al Padre Juan Pablo Galvis Gamboa, por su amistad y compañía espiritual en todos mis años de universidad.

A Jessica Araque por darme una dosis diaria de sonrisas y café.

A mi profesor Oscar Mauricio Parra Gaitán por siempre creer en mí.

A mi profesora Viky Nieto por su defensa y el apoyo en mi enfermedad.

A mi tutora Marisol Girón su dirección y confianza.

A mi profesor Diego Botero por animarme a seguir.

A mi profesora Vanessa Arenas su cariño y correcciones.

A Fabio, Helena y Valentina, mi familia durante este proyecto.

A la Universidad Pontificia Bolivariana por acogerme como su hija y formarme como profesional.

A la Unidad para las Víctimas por el trabajo que de manera humana y profesional me ha permitido desarrollar.

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: SUPPORT IN THE COLLECTIVE REPARATION FOR HUMAN RIGHTS VICTIMS IN THE COLOMBIAN ARMED CONFLICT CONTEXT AND THE IMPLEMENTATION OF THE GENDER AND DIFFERENTIAL APPROACH MODEL

AUTHOR(S): Claudia Patricia Mantilla Sepúlveda

FACULTY: Ciencias Políticas y Gobierno

DIRECTOR: Lizeth Vanessa Arenas Chinchilla

ABSTRACT

During the time and the work designated to the practical actions to be carried out within the Administrative Unit for the Attention and Integral Reparation to Victims Territorial Directorate Meta and Eastern Plains, it was necessary to know, in broad strokes, the violence in Colombia, until finding the facts pertaining to the internal armed conflict and the consequences on which the work of the State is based. Taking into account that the armed actors infringed violent actions within the national territory, with the consequence of the violation of Human Rights and the violation of International Humanitarian Law in the departments of Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía and Amazonas, part of the Amazon and the Eastern Plains of Colombia, confronting without compassion the civilian population, attacking in a special way vulnerable populations, children, elderly, women, indigenous peoples, LGTBI people; populations violated in their differences, in their vulnerability and also silenced in the midst of the conflict by the conflict. Through each action carried out within the Administrative Unit for the Attention and Integral Reparation to Victims from the mission area of Collective Reparation, it is possible to think about the state and community union of small efforts towards the construction of a country in peace. The work that is carried out every day is aimed at the effective implementation of the processes that make up the Collective Reparation route within the Meta and Eastern Plains Territorial Directorate.

KEYWORDS:

Armed conflict, victim, State, Collective Reparation.

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: APOYO EN EL PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA A LAS VÍCTIMAS DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

AUTOR(ES): Claudia Patricia Mantilla Sepúlveda

PROGRAMA: Ciencias Políticas y Gobierno

DIRECTOR(A): Lizeth Vanessa Arenas Chinchilla

RESUMEN

Durante el tiempo y el trabajo destinado a las acciones prácticas a realizar dentro de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales es necesario conocer a grandes rasgos la violencia en Colombia, hasta encontrar los hechos pertenecientes al conflicto armado interno y las consecuencias sobre las cuales se basa el trabajo del Estado. Teniendo en cuenta que los actores armados infringieron acciones violentas dentro del territorio nacional, con la consecuencia de la violación a los Derechos Humanos y la vulneración al Derecho Internacional Humanitario en los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Vaupés, Guainía y Amazonas, parte de la Amazonía y los llanos orientales de Colombia, enfrentando sin compasión a la población civil, arremetiendo de manera especial contra poblaciones vulnerables, niños, adultos mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas LGTBI; poblaciones violentadas en sus diferencias, en su vulnerabilidad y además silenciada en medio del conflicto por aquella. Por medio de cada acción realizada dentro de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas desde el área misional de la Reparación Colectiva se puede pensar en la unión estatal y comunitaria de esfuerzos pequeños con miras a la construcción de país en paz. El trabajo que cada día se realiza es encaminado a la realización efectiva de los procesos que componen la ruta de Reparación Colectiva dentro de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.

PALABRAS CLAVE:

Conflicto armado, víctima, Estado, Reparación Colectiva.

Vº Bº DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO



1. INTRODUCCIÓN

Durante el siguiente proyecto de grado se realiza un pequeño barrido por la violencia en Colombia, hasta encontrarnos con el penoso momento del conflicto armado interno, consecuencias desde las cuales se basa el desarrollo del trabajo realizado. Teniendo en cuenta que los actores armados durante muchos años llevaron a cabo acciones violentas dentro del territorio nacional y para este caso puntual las violaciones a los Derechos Humanos y la vulneración al Derecho Internacional Humanitario en los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare, Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas, como parte de la Amazonía y los llanos orientales de Colombia, poniendo en el frente de batalla a la población civil sin ningún tipo de compasión, en una arremetida incomprensible contra el más inocente, niños, adultos mayores, mujeres, pueblos indígenas, personas LGTBI; poblaciones violentadas en sus diferencias, en su vulnerabilidad y además silenciada en medio del conflicto por aquella misma condición de diferencia a la homogeneidad en el país.

Por medio de cada acción realizada dentro de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas desde el área misional de la Reparación Colectiva será de gran importancia para unir a cada uno de los esfuerzos que incluso desde el ámbito más pequeño contribuyen a la construcción de país en paz. El trabajo que cada día se realizará será encaminado a la realización efectiva de los procesos que componen la ruta de Reparación Colectiva dentro de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.



2. JUSTIFICACIÓN

A pesar de que en Colombia el conflicto armado se ha prolongado durante décadas, solo hasta hace poco tiempo las víctimas han sido visibilizadas en el plano nacional e internacional. La memoria que han guardado los colombianos, aunque han tenido que enfrentar la impunidad y guardar silencio para conservar su vida y la de sus seres queridos es parte fundamental para este trabajo. Las víctimas han sido ignoradas y silenciadas por el mismo Estado colombiano y la población civil ha sido de manera contradictoria ajena y cercana a la guerra. El visto como diferente a la mayoría de la población es blanco de violencia especial por parte de los grupos armados ilegales e incluso las Fuerzas Militares.

Teniendo que las víctimas han soportado por largos años la violencia en el silencio causado por el miedo y la impunidad, la Unidad para las Víctimas ha sido creada con el fin de escuchar, acompañar, estudiar y generar acciones de reparación en los distintos lugares del territorio violentados durante el conflicto armado, apostándole a reparar desde una mirada con enfoque diferencial para permitirse y lograr visibilizar las heridas causadas a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, las personas LGTBI, el pueblo ROM, los adultos mayores y las personas en condición de discapacidad, que en el marco del conflicto armado interno han sido violentados de forma particular.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



Aunque las víctimas reconocidas por la ley 1448 del 2011 se consideran desde el año 1985, es necesario reconocer e importante no olvidar que el país guarda bajo su suelo y en sus ríos a sus muertos de la independencia, los muertos de la violencia bipartidista, los muertos a causa del narcotráfico, las guerrillas y los grupos paramilitares antes del año 1985 a pesar de la clandestinidad en la que se generaron algunos hechos como los asesinatos colectivos de campesinos, pueblos indígenas y afrocolombianos ha logrado que pase desapercibido a los ojos de los mismos colombianos o peor aún que los mismos testigos no perciban la grandeza del conflicto.



3. CONTEXTUALIZACIÓN

Las acciones de la Ruta de Reparación Colectiva llevadas a cabo desde la Unidad para las Víctimas contribuyen a la renovación integral de las comunidades étnicas y no étnicas vulneradas por el Conflicto Armado Interno, en el camino que construyendo comunidades restauradas hacen las fases de ruta de identificación, alistamiento, caracterización o diagnóstico del daño, el diseño y formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva, así como la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva formulado en la fase anterior. Del mismo modo, la estrategia propuesta por el Modelo de Enfoque Diferencial y de Género encamina hacia una reparación integral de gran impacto por parte de la Unidad para las Víctimas, con una participación amplia y a la vez discriminada de cada población en su vida como persona y como víctima. Desde la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales el área de Reparación Colectiva trabaja de manera efectiva por escuchar y reconstruir de manera digna las comunidades reconocidas como Sujetos de Reparación Colectiva en la necesidad de poder llevar a cabo acciones de acuerdo a las necesidades particulares de cada sujeto.



4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Apoyar las actividades del proceso transversal del modelo de Enfoque diferencial y Género y el proceso de las fases de Ruta de Reparación Colectiva Campesino y Étnico de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos específicos por alcanzar dentro de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas responden a objetivos académicos del programa de Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Pontificia Bolivariana.

1. Apoyar la organización de la documentación y seguimiento a la información de los enlaces de departamentos.
 - Aplicar los conocimientos en materia de estructura del estado colombiano, aprovechando la posibilidad de apoyar un ente de carácter territorial.

2. Apoyar las jornadas de capacitación y construcción de actas del proceso de Enfoque Diferencial y Genero.
 - Visibilizar las problemáticas que en medio del conflicto armado han tenido que enfrentar las mujeres y la población LGBT afrontando los nuevos retos de la democracia contemporánea.



3. Organizar los soportes de reportes al Plan de Acción Territorial del indicador Enfoque Diferencial y Genero.
 - Reconocer en el marco del respeto por los DD.HH. y el trabajo conjunto de todos para garantizar el cumplimiento del DIH, basados en los nuevos retos que ahora tienen las democracias en la construcción de un país más igualitario.
4. Apoyo en la digitalización de informes que se requiera desde la Dirección Territorial.
 - Diseñar con base en los fundamentos de la administración pública los informes necesarios para lograr los objetivos propuestos por la Unidad para las Víctimas.
5. Apoyar la revisión de información soporte a las cuentas de contratistas de Reparación Colectiva, Gestores y Psicosociales.
 - Visibilizar con las acciones de la gestión pública y la gestión de proyectos, el talento humano que mantiene de manera efectiva los procesos en procura de mejora en la historia futura de Colombia como país en paz.
6. Apoyar en la Organización de soportes de reportes al Plan de Acción Territorial correspondiente al proceso de Reparación Colectiva.



- Buscar en el campo de acción de la Ciencia Política impactar de manera positiva en las comunidades, especialmente desde una mirada psicosocial en materia de reparación y reconstrucción del tejido social quebrantado por la violencia.
7. Apoyo al seguimiento de la documentación de la implementación sujetos de Amazonas para el efectivo desarrollo de los indicadores registrados en el Plan de Acción Territorial.
- Considerar de manera concreta la manera en que el departamento del Amazonas ha sido olvidado por parte del Estado colombiano, considerando la reparación colectiva de los SRC de gran importancia para el desarrollo de la región.
8. Apoyo en las acciones de gestión documental del proceso Reparación Colectiva.
- Realizar de manera transparente la construcción documental del proceso de reparación a las víctimas en el marco del conflicto armado colombiano.
9. Apoyo para la consolidación de comisiones mensuales y logística de los profesionales Gestores y psicosociales de acuerdo con el plan operativo.
- Aportar en la construcción de la paz duradera en el país a partir de la mejora en el espacio de trabajo de la Unidad para las Víctimas.



5. PROBLEMA

Durante el conflicto armado interno el silencio fue la compañía de las víctimas que por miedo y desconocimiento fueron solo guardando en su memoria las acciones violentas a las que fueron sometidos de manera directa o indirecta. Entendiendo las particularidades del territorio, los grupos armados ejercieron distintas dinámicas o modalidades de violencia como manera de ostentar su poder y ejercer presión frente al enemigo propio. El conflicto se hizo especialmente cruel en contra el considerado diferente, relegado a tener que sufrir solo y sin oportunidad de reparación pronta las consecuencias de las acciones violentas. Los niños, niñas y adolescentes que han perdido a sus seres queridos y también con esto, la oportunidad de vivir de manera normal el desarrollo como persona. Así mismo, las comunidades indígenas y campesinas han perdido su conexión pacífica con el territorio, de vital importancia. El pueblo gitano contempla que debe hacer reconstrucción de sus espacios culturales, vulnerados durante la violencia. Es importante también reconocer que los derechos de las personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) fue sumamente vulnerado por los grupos armados y además han recibido una estigmatización durante el tiempo del conflicto armado.



6. MARCO METODOLÓGICO

La metodología mediante la cual se llevará a cabo el desarrollo de la práctica comprenderá entre los meses de agosto y diciembre del año 2022 sumando un total de 5 meses. Con el debido acompañamiento del monitor asignado por la Universidad Pontificia Bolivariana y el tutor encargado en la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales. Realizando el cumplimiento del horario laboral estipulado al inicio de la práctica.

El desarrollo de la práctica mantendrá en su metodología la búsqueda y el uso de información para el apoyo a los procesos de las fases de Ruta de Reparación Colectiva y el Modelo de Enfoque Diferencial y Género para las acciones propias de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales en busca del mejoramiento y fortalecimiento de los procesos a desarrollar con las comunidades étnicas y no étnicas víctimas del conflicto armado en los departamentos de Meta, Casanare, Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada y Amazonas, pertenecientes a la Dirección Territorial.



7. MARCO TEÓRICO

El conflicto armado ha sido un momento difícil durante la historia de Colombia como país, cada acción violenta realizada por los actores violentos se ha encargado de generar huellas imborrables en la población que se deben conocer y reparar. En un intento respetuoso por reconstruir la memoria de un país lacerado en su elemento preciado, la población, es necesario abarcar desde sus guerras civiles, sobre las cuales la enciclopedia del Banco de la República escribe “en 1908 el político conservador Jorge Holguín, por breve tiempo presidente de la República, hizo recuento de un total de 28 “calamidades públicas” que sacudieron al país entre 1830 y 1903” encontrando que se generaron en los años siguientes al proceso de independencia y que se extendieron hasta el siglo siguiente, acompañando el proceso de formación como nación.

Colombia mantiene entonces en su memoria una historia de violencia que se remonta a los años de la colonia, en lo que fue la lucha por la libertad del sometimiento español, aunque muchos hoy quisieran solo recordar ese episodio lejano la realidad se hace más triste en tanto se va acercando a nuestros días. En un país que luego de las guerras civiles durante el siglo XIX y parte del siglo XX, se enfrenta con El Bogotazo, como se conoce a las acciones violentas desatadas por el asesinato del candidato presidencial Jorge Eliecer Gaitán, lo que va a dar inicio al periodo conocido como la violencia, comprendida entre los años 1946 y 1958, abonada por factores políticos, además de económicos y religiosos.



El periodo de la violencia en Colombia solo pudo encontrar un alto cuando en concordancia los dirigentes del Partido Conservador y el Partido Liberal deciden turnar su presencia en el poder en lo que llamaron el Frente Nacional, para ese lapso los dos partidos dirigían de manera alterna los espacios de poder en el país, entre ellos la presidencia de la república, las gobernaciones y alcaldías, para un total de 16 años entre 1958 y 1974, periodo en el que se dio el nacimiento de las guerrillas, en un descontento por las condiciones sociales y económicas colombianas, especialmente el problema de la tenencia de la tierra, causante de agravios en toda nuestra historia.

7.1. ACTORES:

Mientras en el país se jugaba a la democracia con elecciones arregladas por las élites políticas durante el Frente Nacional, en el campo colombiano surgían como consecuencia de las falencias estatales lo que después se conocería como las guerrillas, protagonistas o mejor aún, antagonistas de la historia de Colombia debido a las acciones violentas realizadas. El nacimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC – EP), para el año 1964 en cabeza de Pedro Antonio Marín Marín, más conocido como Manuel Marulanda Vélez o Tirofijo, que después de un tiempo se convertiría en el grupo subversivo más grande y con más impacto dentro del conflicto armado. Para 1965 se habría de conformar el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en una gran influencia de la Revolución Cubana y la Teología de la Liberación. Solo un año después en 1966 se crea el Ejército Popular de Liberación Nacional (EPL) que posteriormente llevó a cabo un proceso de desmovilización en el año



1991 junto al Movimiento 19 de abril (M – 19) conformado en el año 1973 ya para el ocaso del Frente Nacional.

Además de las guerrillas, Colombia alberga en su historia reciente la creación de los grupos paramilitares, una respuesta campesina y ganadera a los hostigamientos que los grupos guerrilleros llevaban a cabo en sus propiedades, además de acciones violentas como el secuestro. Estos, aunque nacen de manera autónoma, toman mayor fuerza con la creación desde el Gobierno Nacional de las CONVIVIR. Los anteriores, tiempo después serán los encargados de sembrar el miedo y llevar a cabo acciones violentas en contra de la población civil en una rivalidad total contra las guerrillas. Además de los grupos paramilitares hacen parte en la historia del conflicto armado colombiano las Fuerzas Armadas, siendo la parte legal del conflicto, pero inmersa en escándalos y hechos violentos contra la población civil, tal es el caso de la masacre de Santo Domingo, en zona rural del municipio de Tame en el departamento de Arauca en 1998.

Hacia finales de la década de los 70 y las décadas posteriores el fenómeno del Narcotráfico nació y se expandió por el territorio nacional, en un crecimiento exponencial gracias a la conformación de los conocidos carteles de la droga con el protagonismo del cartel de Medellín en cabeza de Pablo Escobar y el cartel de Cali bajo el mando principal de los hermanos Rodríguez Orejuela. Posteriormente el negocio del narcotráfico se convirtió en el principal financiador de los grupos armados, “más allá de la confrontación entre actores armados, existen intereses económicos y políticos que presionan el desalojo de la población civil de sus tierras y territorios. Sucede así con el narcotráfico y sus estructuras de



financiación, que han sido definitivos en la sostenibilidad y agudización de la violencia socio política en diferentes regiones del país” Grupo Nacional de Memoria Histórica 2013 (p.71).

7.2. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Los Derechos Humanos hacen parte inherente del mundo de hoy, la vulneración de estos actualmente se ve como algo inconcebible, sin embargo, en el marco del Conflicto Armado colombiano se han vulnerado los Derechos Humanos de los habitantes del territorio y violado el Derecho Internacional Humanitario. El Grupo Nacional de Memoria Histórica (2013) afirma que “La Corte Suprema de Justicia ha contenido entonces la tendencia a judicializar todos los actos de las guerrillas bajo la lógica de la lucha antiterrorista y ha conservado la vigencia de categorías propias del DIH como marco de referencia” (p. 238) al no ser tratados los civiles como se establece en el IV Convenio de Ginebra, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, pues establece en su artículo tres (3) las disposiciones que deben cumplir las partes en conflicto para con la población civil y las personas de las fuerzas armadas que estén puestas fuera de combate por diferentes circunstancias, prohibiendo que se vulneren derechos mediante tratos humillantes, torturas, toma de rehenes, y procurando el buen trato sin importar las condiciones de raza, sexo, religión, el nacimiento y cualquier otra condición causal de diferencia (VI convenio de Ginebra, 1949).



El conflicto colombiano se enmarca entonces en el artículo 3 del título I correspondiente al IV Convenio de Ginebra, sobre los conflictos no internacionales de la siguiente manera:

“en caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

- 1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

- a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;
- b) la toma de rehenes;
- c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2. Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos”



Según el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “la paz tiene por base el que se reconozca la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos” (Asamblea General de la ONU, 1948). Según lo anterior se comprende que el pueblo colombiano ha tenido que enfrentar la vulneración de los derechos humanos de manera individual, en un breve reconocimiento de esta vulneración directa a los Derechos correspondientes en los siguientes artículos de la Declaración:

ARTÍCULO 2: toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTÍCULO 3: todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO 5: nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTÍCULO 9: nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.



ARTÍCULO 12: nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTÍCULO 13:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTÍCULO 16:

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTÍCULO 17:

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.



ARTÍCULO 18: toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTÍCULO 20:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTÍCULO 21:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Junto con el IV Convenio de Ginebra también el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1977 proporciona lo relativo a la protección de las Víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.



7.3.VÍCTIMAS:

Teniendo en cuenta la ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448, 2011), víctimas son “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (Ley 1448, 2011, Art. 3). También se consideran víctimas los familiares y parejas de estas en caso de asesinato o desaparición.

El papel de las víctimas ha sido importante para la reconstrucción de la memoria, sin embargo como establece Vargas Reina, (2014) “Uno de los retos más grandes para la participación de las víctimas, en particular, y para la aplicación de la Ley de Reparación y Restitución de Tierras, en general, es la persistencia del conflicto armado en muchas zonas del país y el peligro adicional que representa para los líderes de las víctimas de convertirse en una amenaza para los grupos armados y otros actores de los poderes políticos locales, debido a sus justas reclamaciones de ser reparados y restituidos”, lo cual permite dimensionar la problemática a la que se enfrentan los líderes sociales en la actualidad.

7.4.CONFLICTO ARMADO

Durante todos los años que el conflicto armado se instauró en el país la población civil tuvo que enfrentarse a hechos violentos que laceraron el comportamiento social de las



comunidades, con sus costumbres en el proceso de construcción de nación que para ese momento estaba instaurando el país. En su intento por dejar el bipartidismo, por ejemplo, emergieron distintos y nuevos partidos políticos como la Unión Patriótica que sería posteriormente exterminada casi en su totalidad con el asesinato de sus candidatos y militantes, así para el año 2000 en pleno cambio de siglo Colombia se encontraba en un momento de dolor extendido por todo el territorio, donde internamente los grupos armados ilegales y las fuerzas armadas afectaron a causa de sus enfrentamientos a los civiles. El silencio se fue convirtiendo en el cómplice no consentido de las víctimas, que atemorizadas no pudieron durante muchos años hacer visible el daño causado.

El conflicto armado colombiano se realizó de manera particular y colectiva, lacerando la particularidad de cada persona, pero del mismo modo afectando la dinámica colectiva de las comunidades, según el informe ¡BASTA YA! Del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) “hacer memoria de la violencia es también hacer memoria de los cambios indeseados, de los seres, los entornos, las relaciones y los bienes amados que fueron arrebatados. Memoria de la humillación, del despojo, de los proyectos truncados. Memoria de la arbitrariedad y de la ofensa. Memoria del enojo, de la rabia, de la impotencia, de la culpa y del sufrimiento” (p. 25).

Con distintas modalidades de violencia e intensidad en su accionar los actores armados se encargaron de hacerse sentir en un intento por ostentar de manera efectiva su poder de acuerdo con las regiones del país donde se encontraban. Haciéndose propias de cada actor,



algo que los caracterizaba y que ejerció un dinamismo de diferencia en el territorio colombiano.

Se encuentra entonces que mientras los grupos paramilitares según el informe ¡BASTA YA! Del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) “estructuraron e implementaron un repertorio de violencia basado en los asesinatos selectivos, las masacres, las desapariciones forzadas, las torturas y la sevicia, las amenazas, los desplazamientos forzados masivos, los bloqueos económicos y la violencia sexual” (p.199) haciendo de estas sus principales modalidades de violencia, pan de cada día en los territorios donde se instalaron como cuerpo armado, el mismo informe ¡BASTA YA! (2013) Registra que “las guerrillas recurrieron a los secuestros, los asesinatos selectivos, los ataques contra bienes civiles, el pillaje, los atentados terroristas, las amenazas, el reclutamiento ilícito y el desplazamiento forzado selectivo” Grupo de Memoria Histórica (p. 199). Además de los grupos armados ilegales, las Fuerzas Militares también formaron parte antagonista del conflicto armado con “detenciones arbitrarias, las torturas, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas, así como los daños colaterales producto de los bombardeos, y del uso desmedido y desproporcionado de la fuerza” Grupo de Memoria Histórica (2013) (p.199).



8. LEY 1448, UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS Y REPARACIÓN COLECTIVA

Es posible rescatar que en el trabajo por la reparación y la memoria en el país se han creado distintas entidades encargadas de la visibilización y reparación a las víctimas entre ellas la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y el Concejo de Estado, de igual manera entidades como el Centro Nacional de Memoria Histórica que se ha encargado de recorrer el territorio nacional escuchando a las víctimas y rescatando sus vivencias para que los que aún hoy ignoran el desgarrado escenario de la guerra puedan verlo registrado en sus libros, podcast, documentales, etc., donde se relata la vida de las personas en diferentes lugares del país heridas por el conflicto armado interno.

Cuentan las víctimas también con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas creada en enero de 2012 a partir de la Ley 1448 de 2011, con la intención de realizar un acercamiento entre el Estado colombiano y las víctimas del conflicto armado, basando su desempeño en acciones transformadoras donde las víctimas son partícipes de su propio proceso de reparación. Mantiene el orden mediante el Sistema Integrado de Gestión y por medio de los cuatro procesos que integran el trabajo de la Unidad para las Víctimas, procesos de apoyo, procesos de seguimiento y control, procesos estratégicos y procesos misionales, estando dentro de este último la Reparación Integral donde se desarrolla de manera puntual la ruta de Reparación Colectiva, adoptado por la Resolución No. 03143 del 23 de julio del 2018, las cuales establecen medidas de reparación a las consecuencias de las violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado a las poblaciones que sufrieron transformaciones a sus elementos característicos como colectivo. El proceso de Ruta de Reparación Colectiva corresponde según el Decreto



1084 de 2015 “el conjunto de medidas a que tienen derecho los sujetos colectivos que hayan sufrido alguno de los eventos definidos en el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011” ahora bien, el mismo Decreto 1084 de 2015 establece hacia qué está dirigida la Reparación Colectiva, “al reconocimiento y dignificación de los sujetos de Reparación Colectiva, la recuperación psicosocial, a la inclusión ciudadana como sujetos plenos de derecho, a la reconstrucción del tejido social, a la reconstrucción de confianza de la sociedad en el Estado en las zonas y territorios afectados por el conflicto armado, a la recuperación y/o fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Social de Derecho para la consecución de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica” en la idea de construir comunidades reparadas.

En el artículo séptimo de la Resolución 3143 del 23 de julio del año 2018 se establece la Ruta de Reparación Colectiva, materializada en cinco fases. Iniciando en la primera fase, identificación, donde se busca reunir la información en cuanto a los atributos del sujeto y los daños colectivos que se le hayan podido ocasionar. Luego de que en la fase de Identificación se constituya al Sujeto de Reparación Colectiva se procede a la fase de alistamiento, segunda fase, donde se muestra al sujeto al igual que a las entidades del orden territorial y nacional sobre el modelo de Reparación Colectiva teniendo en cuenta las particularidades del sujeto. Para la tercera fase los Sujetos de Reparación Colectiva desarrollan de manera conjunta el diagnóstico y/o caracterización del daño, donde según la Resolución 3143 del 23 de julio de 2018 “incluye a su vez un análisis de causas, patrones de victimización, agentes dinamizadores del conflicto y mecanismos de afrontamiento y resistencia. La fase de diagnóstico del daño da paso a la Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva,



como cuarta fase de la ruta de Reparación Colectiva, donde se trabaja de manera conjunta con las entidades territoriales y entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). En la formulación del Plan Integral de Reparación Integral se debe tener en cuenta los costos, el tiempo, la priorización y la inclusión de mínimo una de las cinco medidas mencionadas a continuación en la quinta fase de Reparación Colectiva. Durante la quinta Fase de la Ruta de Reparación Colectiva se lleva a cabo la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva, con el propósito de realizar acciones reparadoras a los atributos de los Sujetos de Reparación Colectiva por medio de las medidas de restitución, satisfacción, garantías de no repetición, rehabilitación e indemnización étnica en su esfuerzo por construir comunidades reparadas en lugares donde el conflicto armado dejó una huella de dolor imborrable, en la idea de país que alcanza una paz duradera.

Para que un sujeto de reparación colectiva reciba la implementación del Programa de Reparación Colectiva, la Resolución 3143 del 23 de julio del año 2018 establece que por parte de la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas se debe verificar que el mismo haya sido afectado como colectivo en determinados atributos, tales son el autorreconocimiento y/o reconocimiento por parte de terceros, aludiendo a las características que los identifican como colectivo entre ellos y la manera en que son vistos por los demás. El proyecto colectivo, otro atributo del sujeto, en el que se encuentran las acciones proyectadas en el tiempo para realizarse de manera material o inmaterial, del mismo modo el atributo de prácticas colectivas, como atributo se reconoce a las actividades que realizadas frecuentemente como bazares, fiestas, practicas ancestrales, tienen permanencia en el tiempo y se relacionan íntimamente con el proyecto productivo. En el cuarto atributo se encuentran



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



las formas de organización, lo cual permite al colectivo reunirse, organizarse, interactuar y mantener la identidad que lo caracteriza. Por último, el territorio como atributo de un sujeto colectivo, en lo que se reconoce como el lugar o espacio que ocupan, debido a esto el atributo de territorio es propio solo de las comunidades étnicas y no étnicas siendo este territorio propio y anterior a los hechos victimizantes.



9. MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y GÉNERO (MEDYG)

Dentro del proceso de reparación integral se establece la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Género (MEDYG) en el que las víctimas son escuchadas y reparadas de una manera diferenciada, niños, niñas y adolescentes, mujeres, orientaciones sexuales e identidad de género no hegemónicas, personas con discapacidad, envejecimiento y vejez, comunidades ROM o gitano, pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, propiciando las orientaciones que permitan llevar a cabo acciones para que se incorpore e implemente de manera correcta el MEDYG en los procesos misionales a nivel nacional y territorial en la particularidad de cada víctima identificada, dando cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1448 del 2011.

El enfoque diferencial nace especialmente como respuesta a las afectaciones ocasionadas en medio del conflicto armado a personas y comunidades vulnerables, en el Decreto 041 del 20 de enero del 2022 se establecen los lineamientos para la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Género y se crea el Comité de Enfoques Diferenciales y de Género. En el artículo II del Decreto 041 de 2018 el modelo de operación con enfoque diferencial y de género constituye que el MEDYG “es el conjunto de orientaciones prácticas y operativas que permiten concretar acciones y mecanismos para la incorporación, apropiación e implementación efectiva del Enfoque Diferencial y de Género en los procesos misionales y de apoyo de la Unidad para las Víctimas, a nivel nacional y territorial, con base en las necesidades y particularidades de las víctimas del conflicto armado que han sido previamente identificadas” (Decreto 041 de 2018). Lo anterior con el objetivo de que en cada acción de



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



reparación realizada por la Unidad para las Víctimas los considerados diferentes en el conflicto armado colombiano, relegados a tener que sufrir escondidos las consecuencias de las acciones violentas sean tenidos en cuenta sin importar sus particularidades “de su ciclo vital, sexo, género, orientación sexual, identidad de género y discapacidad” (Decreto 041 de 2018).



10. APORTES

Al finalizar el proyecto de práctica se ha aplicado en el contexto de desempeño los conocimientos adquiridos durante la carrera en el campo de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la psicología política, encaminados en este caso a la reparación colectiva de las comunidades étnicas y no étnicas, así como la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Género en el marco del mismo conflicto armado colombiano, con la capacidad de impactar en los procesos que permiten la creación de un país mejorado, capaz de alcanzar la paz que las víctimas han esperado durante tantos años. Ofreciendo durante todo el tiempo de la práctica los valores impartidos por la Universidad Pontificia Bolivariana en el oficio de servidor público honesto, responsable y con el sentido humano que caracteriza al politólogo UPB al momento de desempeñarse en el mundo laboral. Del mismo modo la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas permite al estudiante que pueda cumplir de manera efectiva las acciones requeridas para el fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades en el marco del trabajo conjunto entre Institución Educativa y Entidad por el camino que recorren juntos hacia el ideal de una Colombia pacífica y reparada.

El cumplimiento a los objetivos con el trabajo realizado desde la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales se ha dado de la siguiente manera:

- Envío de correos, solicitando el envío de la información que se encuentra en físico de cada uno de los sujetos de Reparación Colectiva, de cada uno de los departamentos que hacen parte de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.




UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

- Envío de correos y llamadas para solicitar información requerida.
- Coordinación con los profesionales para solicitar información requerida sobre los procesos de Reparación Colectiva.
- Acompañamiento en la jornada de capacitación de la mesa de Víctimas de Puerto Gaitán.
- Asistencia a capacitaciones virtuales en materia de Enfoque Diferencial y Género.
- Asistencia a la Mesa de víctimas departamental PND con atención en enfoque diferencial y de género.
- Se han enviado correo solicitando se suban los soportes y se realice la respectiva cargue a la carpeta compartida por la Dirección Territorial.
- Se han enviado correos y realizado llamadas para la organización de la información perteneciente a la matriz del Plan de Fortalecimiento del Modelo de Enfoque Diferencial y Género.
- Apoyo en la organización de la información perteneciente a la matriz del Plan de Fortalecimiento del Modelo de Enfoque Diferencial y Género.
- Seguimiento y contribución de organización y creación de la información requerida por la Dirección Territorial y el Nivel Nacional.
- Se realizaron llamadas para el apoyo en la documentación de los avances realizados con los Sujetos de Reparación Colectiva en el departamento de Amazonas.



- Se realizó apoyo en revisión de la documentación de los avances realizados con los Sujetos de Reparación Colectiva de la Dirección Territorial.
- Digitalización de información requerida para organizar los reportes al Plan de Acción Territorial (PAT) de los Sujetos de Reparación Colectiva.
- Realización de Caracterización de la comunidad Uitotos del Amazonas.
- Realización de acciones que apoyan la creación y cargue de información de los Sujetos de Reparación Colectiva del departamento de Amazonas.
- Gestión documental por fases del proceso de reparación colectiva.
- Revisión del modelo de Reparación Colectiva y apoyo en la organización de documental por fases de los sujetos de la Reparación Colectiva en la creación digital del archivo.
- Se ha trabajado juntamente con los profesionales para realizar la notificación de la información.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 7/10/2021 Página 1 de 2

No. de Acta:	Fecha: 2/09/2022	Nombre Dependencia: DT Meta y Llanos Orientales
Lugar:	Hora Inicio:	Hora Final:

OBJETIVO: acta de seguimiento al POT mes de agosto del año 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN


Durante el mes de agosto del presente año se realizaron los siguientes reportes al POT por parte de los profesionales de Reparación Colectiva:

RESGUARDO CAÑO OVEJAS - SIKUANI por parte de Yennifer García con jornada de alistamiento comunitario 4 y 5 para el 30 de agosto del 2022 en el que se realizó jornada de alistamiento comunitario 4 y 5 del 16 al 19 de agosto. En el que está pendiente la realización de las jornadas institucionales. Se sostuvo reunión con GIZ para revisar metodología de dicha jornada. Por cuestiones de tiempo y presupuesto se está evaluando si dicha jornada puede realizarse de manera virtual, garantizando la conectividad, el día 1 de septiembre en el marco del comité departamental de reparación colectiva que se llevará a cabo en Villavicencio.

RESGUARDO ARARA, BACATI, CARURU Y LAGOS DE JAMAICURU por parte de Yennifer García para el 30 de agosto del



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 7/10/2021 Página 1 de 2


No. de Acta:	Fecha: 3/10/2022	Nombre Dependencia: DT Meta y Llanos Orientales	
Lugar:		Hora Inicio:	Hora Final:

OBJETIVO: acta de seguimiento al PAT mes de septiembre del año 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el mes de septiembre del presente año se realizaron los siguientes reportes al PAT por parte de los profesionales de Reparación Colectiva al indicador correspondiente para las actividades realizadas con los Sujetos de Reparación Colectiva:

INDICADOR 304: Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos por las profesionales Danna Ramírez - Tamy Pimiento sobre las actividades de implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos Ondas del café y Villa Lucía. Al día 30 de septiembre de 2022 se reporta que se realizó entrega del documento PIRC, matriz de costeo, cadena de valor, matriz de formulación comunitaria, árbol de problemas y objetivos y matriz de involucrados del SRC Ondas del Café, con los ajustes y modificaciones solicitadas por los equipos nacionales. De igual forma, se envió la matriz de costeo del SRC Villa Lucía con la eliminación del porcentaje de intermediación, tal

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 7/10/2021 Página 1 de 2

No. de Acta:	Fecha: 3/10/2022	Nombre Dependencia: DT Meta y Llanos Orientales	
Lugar:		Hora Inicio:	Hora Final:

OBJETIVO: acta de seguimiento al POT mes de septiembre del año 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN


Durante el mes de septiembre del presente año se realizaron los siguientes reportes al POT por parte de los profesionales de Reparación Colectiva:

RESGUARDO CAÑO OVEJAS – SIKUANI por la profesional Yennifer García para las jornadas de alistamiento Institucional de la fase de alistamiento. Al día 30 de septiembre del 2022 se reporta que se realizó jornada institucional 2 contando con la participación de la Gobernación del Meta, Alcaldía de Mapiripán, Personería y representantes de víctimas. se hizo matriz de estado del arte, y se está trabajando en la ficha de correlación. Se envió programación para consulta previa en el mes de noviembre, se está a la espera de confirmación por parte de nivel nacional.

RESGUARDO ARARA, BACATI, CARURU Y LAGOS DE JAMAICURU por la profesional Yennifer García sobre las jornadas de alistamiento Institucional y comunitario. Al día 30 de septiembre del 2022 se reporta que se realizó matriz de estado



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 7/10/2021 Página 1 de 2


No. de Acta:	Fecha: 1/11/2022	Nombre Dependencia: DT Meta y Llanos Orientales
Lugar:	Hora Inicio:	Hora Final:

OBJETIVO: acta de seguimiento al PAT mes de octubre del año 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el mes de octubre del presente año se realizaron los siguientes reportes al PAT por parte de los profesionales de Reparación Colectiva:

INDICADOR 304- Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos por las profesionales Danna Ramírez y Tammy Pimienta implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva Étnicos en Ondas del café y Villa Lucía que al día 31 de octubre del 2022 reportan que a la fecha no se realizó la jornada de validación y protocolización de los PIRC, por cuanto no se ha enviado por parte del municipio la información de estudios, diseños y anexos técnicos de las obras de infraestructura, las cuales han sido solicitadas en diferentes oportunidades, de manera escrita y telefónicamente. El 05 de octubre se convocó al municipio a reunión virtual con el fin de revisar el avance de la documentación requerida; sin embargo, no hubo asistencia de la secretaria de planeación, por ende, no se logró la realización de este espacio. El 19 de octubre el arquitecto del equipo de proyectos de la unidad solicitó mediante correo

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG	Fecha: 7/10/2021 Página 1 de 2

No. de Acta:	Fecha: 1/11/2022	Nombre Dependencia: DT Meta y Llanos Orientales
Lugar:	Hora Inicio:	Hora Final:

OBJETIVO: acta de seguimiento al POT mes de octubre del año 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el mes de octubre del presente año se realizaron los siguientes reportes al POT por parte de los profesionales de Reparación Colectiva:

RESGUARDO CAÑO OVEJAS – SIKUANI por la profesional Yennifer García para las jornadas de alistamiento Institucional de la fase de alistamiento al día 31 de octubre del 2022 se reporta que el enlace nacional de reparación colectiva Sandra Bejarano informa que se suspenden las actividades programadas con el SRC Caño Ovejas, por cuanto la misma no se encuentra priorizada y se requieren los recursos, por lo cual no se programaran más jornadas con el sujeto en la presente vigencia. Se le comunicó dicha información a la comunidad.

RESGUARDO ARARA, BACATI, CARURU Y LAGOS DE JAMAICURU por la profesional Yennifer García de las jornadas de alistamiento Institucional y comunitario al día 31 de octubre del 2022 no se encuentra reporte en la matriz de

Actas correspondientes a los informes realizados al POT y al PAT en los meses de agosto, septiembre y octubre.



	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: 710.14.15-10
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 04
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SIG		Fecha: 7/10/2021 Página 1 de 2
No. de Acta:	Fecha: 06/10/2022	Nombre Dependencia: DT Meta y Llanos Orientales	
Lugar: Reparación Colectiva Villavicencio.		Hora Inicio: 10:00 a.m.	Hora Final: 11:40 a.m.
OBJETIVO: realizar seguimiento a las acciones ejecutadas por los profesionales en el departamento de Amazonas con los Sujetos de Reparación Colectiva.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El día 6 de octubre de 2022 en horas de la mañana, las profesionales del departamento de Amazonas se reunieron de manera virtual con la profesional Marisol Giron Cortez, coordinadora de Reparación Colectiva con el fin de solicitar mediante una matriz el seguimiento sobre la implementación de las medidas, a petición del Director Territorial Encargado.</p> <p>Se socializó por parte de las profesionales del departamento de Amazonas la realización de un trabajo previo en una matriz proporcionada por parte del Nivel Nacional.</p> <p>En medio de su intervención la profesional Marisol Giron Cortez hace énfasis en la necesidad de reportar en la matriz solicitada las causales de incumplimiento en las acciones de los 16 PIRC del departamento de Amazonas.</p> <p>Por parte de las profesionales del departamento de Amazonas se refiere que no hay incumplimientos en las acciones del PIRC, sino que por el contrario se han podido desarrollar las actividades.</p> <p>Sin embargo, la profesional Marisol Giron reitera que la petición de novedades en el incumplimiento hace parte no de acciones que no se han implementado sino de situaciones que han ocasionado demoras en el desarrollo de los indicadores de la matriz del PAT, razón por la cual es importante y necesario que se reporten las novedades ante el nivel territorial y nacional sobre las circunstancias que dificultan el cumplimiento de los indicadores que están en el PAT</p>			

Acta realizada sobre reunión de seguimiento a las acciones ejecutadas por los sujetos del departamento de Amazonas.



ESTADO DE REPARACION COLECTIVA
DT META Y LLANOS ORIENTALES

Reparación colectiva

Tabla 1. Relación sujetos de reparación colectiva por departamento

Tipo de Sujeto	No. Sujetos
Étnico	65
No Étnico	22
Organizaciones y Grupos	2
Total general	89

Tabla 2. Relación sujetos de reparación colectiva por departamento.

Departamento	Étnico	No étnico	Organizaciones y grupos	Total
Meta	16	11	1	28
Guaviare	4	6	1	11
Casanare	3	3	0	6
Vaupés	9	1	0	10
Guainía	6	0	0	6
Amazonas	16	0	0	16
Vichada	11	1	0	12
Total				89

Tabla 3. Relación sujetos de reparación colectiva atendidos por departamento 2022.

Departamento	Étnico	No étnico	Organizaciones y grupos	Total
Meta	6	9	1	16
Guaviare	2	6	0	8
Casanare	2	2	0	4
Vaupés	9	1	0	10
Guainía	6	0	0	6
Amazonas	16	0	0	16
Vichada	11	1	0	12

Informe sobre estado de avance de la Reparación Colectiva.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

+ Nuevo ↑ Cargar ↻ Sincronizar ⚙ Automatizar ≡ Organizar						
	SRC CAÑO 20 Y GUADUALITO	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	3 elementos	Privado	
	SRC CAÑO OVEJAS	3 de noviembre	Claudia Patricia Mantilla S	24 elementos	Privado	
	SRC CASCO URBANO MITÚ	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	4 elementos	Privado	
	SRC CHARRAS	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	3 elementos	Privado	
	SRC CHARRASQUERA	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	3 elementos	Privado	
	SRC COMITÉ CÍVICO POR LOS DERECHOS ...	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	1 elemento	Privado	
	SRC COMUNIDAD EMBERA CHAMI-DOKERA	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	3 elementos	Privado	
	SRC CUATRO VEREDAS	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	1 elemento	Privado	
	SRC EL CASTILLO	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	3 elementos	Privado	
	SRC EL DORADO	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	3 elementos	Privado	
	SRC EL PARAISO	El martes a las 9:19	Claudia Patricia Mantilla S	1 elemento	Privado	
	SRC KANALITOJO	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	1 elemento	Privado	
	SRC LA JULIA	El martes a las 9:16	Claudia Patricia Mantilla S	3 elementos	Privado	
	SRC LEJANÍAS	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	2 elementos	Privado	
	SRC MAPIRIPAN	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	5 elementos	Privado	
	SRC PIÑALITO	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	6 elementos	Privado	
	SRC PUEBLO JIW	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	7 elementos	Compartido	
	SRC PUERTO ESPERANZA	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	4 elementos	Privado	
	SRC TILLAVÁ	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	4 elementos	Privado	
	SRC VEREDAS MONSERRATE ALTO Y BAJO ...	hace 4 horas	Claudia Patricia Mantilla S	2 elementos	Privado	
Mis archivos > SRC MAPIRIPAN						
↑	Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir	
	ALISTAMIENTO	11 de agosto	Claudia Patricia Mantilla S	17 elementos	Privado	
	DIAGNÓSTICO	11 de agosto	Claudia Patricia Mantilla S	17 elementos	Privado	
	IDENTIFICACIÓN	11 de agosto	Claudia Patricia Mantilla S	15 elementos	Privado	
	DISEÑO Y FORMULACIÓN	12 de agosto	Claudia Patricia Mantilla S	7 elementos	Privado	
	OTRAS ACCIONES DEL SUJETO	12 de agosto	Claudia Patricia Mantilla S	11 elementos	Privado	



Responder Responder a todos Invitar más Archivar Eliminar Establecer marca

REVISION MATRICES PIRC AMAZONAS

MC Marisol Giron Cortez <marisol.giron@unidadvictimas.gov.co>
12/10/2022 3:48 p. m.

Para: Snayer Stains Acosta Montes; María Del Pilar Jimenez Sierra; Malena Esmeralda Lopez Soto; Ana Mitzi Cabezas Arbelaez; Ana Mercedes Manzano Silva; Carlos Eduardo Curi Reyes; Claudia Patricia Mantilla Sep...
Cuándo **viernes, 14 de octubre de 2022 2:00 p. m. - 4:30 p. m.** (era jueves, 13 de octubre de 2022 3:00 p. m. - 5:00 p. m.) Ver calendario
Dónde

✓ Aceptar ? Provisional ✗ Rechazar

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)


ID de la reunión: 268 421 569 286
Código de acceso: 7PVyMc
[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)
[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

Claudia Patricia Mantilla Sepulveda compartió la carpeta "ENTREGA PAOLA VELEZ" contigo.

CS Claudia Patricia Mantilla Sepulveda <claudia.mantilla@unidadvictimas.gov.co>
21/09/2022 3:36 p. m.

Para: Marisol Giron Cortez



Claudia Patricia Mantilla Sepulveda compartió una carpeta contigo

Comparto los documentos entregados por la profesional Paola Velez

ENTREGA PAOLA VELEZ

Este vínculo funcionará para cualquier persona en Unidad de Víctimas.

[Abrir](#)



Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

Formatos para firma

CS Claudia Patricia Mantilla Sepúlveda <claudia.mantilla@unidadvictimas.gov.co>
21/09/2022 9:20 a. m.

Para: Jeannette Aurora Andrade Baez Cc: Marisol Giron Cortez

Guardar todos los datos adjuntos



Buenos días,

Adjunto documentos para ser firmados por el Director Territorial. A solicitud de la doctora Marisol Giron.

Atentamente,

Claudia Patricia Mantilla Sepúlveda

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

RV: Marisol Giron Cortez compartió la carpeta "REPORTES ENFOQUE DIFERENCIAL Y GENERO 2022" contigo.

CS Claudia Patricia Mantilla Sepúlveda <claudia.mantilla@unidadvictimas.gov.co>
21/09/2022 8:24 a. m.

Para: Yenny Amparo Vargas Lopez; Nure Mila Bernal Aldana; Nelly Elvira Corena Florez; Martha Sulay Parra Borda; Jeisson Fernando Bracca Torres; Juliana Ochoa Burtica; Mabel Susana Medina Hernandez; Juan Ma... ✓

Buenos días,

Respetuosamente me dirijo a ustedes para recordarles las acciones a realizar en la carpeta del Modelo de Enfoque Diferencial y de Género compartida por la profesional Marisol Giron.

1. Plan de fortalecimiento DTS_2022.
2. PLANTILLA INFORME CUALITATIVO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE 2022
3. Carpetas respectivas de la actividad correspondiente a cada profesional para cargue de soportes.

La información requerida debe ser cargada **hasta el día 23 de septiembre**.

Atentamente,

Claudia Patricia Mantilla Sepúlveda
Apoyo Reparación Colectiva y Enfoque Diferencial y Género.

Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

RV: REGISTRO DE AVANCES PAT Y POT

CS Claudia Patricia Mantilla Sepúlveda <claudia.mantilla@unidadvictimas.gov.co>
26/08/2022 4:20 p. m.

Para: Cesar Alexander Gaitan Monroy; Leidy Paola Velez Figueredo; Danna Kirssy Ramirez Benavides; Andrea Liliána Cerquera Naranjo; Yennyfer Alexandra García Rios; Tamy Pimienta Suarez; Sally Catherine Ortiz Ur... ✓

Buenas tardes,

De manera respetuosa reitero la importancia del punto número 4 del correo adjunto (reenviado) en el presente correo.

Según la solicitud de la profesional Marisol Giron Cortez, resalto lo contenido en el punto 4

4. Seguimos a la espera documentación en físico de los sujetos para dar cumplimiento al compromiso establecido en el comité de la DT. Para el envío de la documentación al NN. **Esta recomendación para Guaviare, Casanare, Vichada y Vaupés.**

NOTA: La información solicitada **tiene plazo hasta el día 23 de septiembre** para ser enviada desde los departamentos de los cuales se requiere.

Atentamente,

Claudia Patricia Mantilla Sepúlveda
Practicante de la Unidad Para las Víctimas área reparación colectiva
Estudiante de Ciencias Políticas y Gobierno UPB

Enviado desde [Correo](#) para Windows



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



Responder Responder a todos Reenviar Archivar Eliminar Establecer marca

ARCHIVOS REUNIÓN ARCHIDU

CS Claudia Patricia Mantilla Sepulveda <claudia.mantilla@unidadvictimas.gov.co>
20/09/2022 10:11 a. m.

Para: Marisol Giron Cortez

Guardar todos los datos adjuntos

Manual ArchiDHu Agosto... 6,39 MB

Plantilla de creacion de usuarios... 16,15 KB

Buenos días, adjunto los archivos que quedaron de la reunión del día de hoy 20 de septiembre del 2022.

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Responder Responder a todos Invitar más Archivar Eliminar Establecer marca

RV: Capacitación por Roles (DT Meta y Llanos Orientales)

SA Marisol Giron Cortez <marisol.giron@unidadvictimas.gov.co> en nombre de Soporte ArchiDHU <SoporteArchiDHU@unidadvictimas.gov.co>
20/09/2022 9:10 a. m.

Para: Claudia Patricia Mantilla Sepulveda

Cuándo martes, 20 de septiembre de 2022 9:00 a. m. - 11:00 a. m. Ver calendario

Dónde

✓ Aceptar ? Provisional ✗ Rechazar

Evidencia electrónica de reuniones, gestión de información, capacitaciones y creación de información importante de los Sujetos de Reparación Colectiva.

Plan de Fortalecimiento Enfoques Diferenciales e de Género							Avance del Plan		2022	
							Actividad		Costo	
							Actividad Ejecutada		A	
							Actividad Ejecutada		24	
							Total activada		35	
Actividad General	Actividad profesional que lidera la actividad	Fecha Inicio (a-a-a-a)	Fecha Fin (a-a-a-a)	% Ejecución (información actualizada hasta el corte de corte)	Estado de actividad	Meta	Evidencia	Descripción de la gestión por parte del cabildo territorial de EDYG	% Avance Plan	Av. Pro.
Elaboración de actividades que promuevan la autonomía económica y empoderamiento económico de las mujeres en el marco de ejecución del programa de acompañamiento a la IAR.	Profesional de inversión adecuada de los recursos	10/07/2022	30/09/2022	100%	Ejecutado	2	3 informes de las jornadas donde se evidencia la implementación de la metodología Aprendizaje Emprendedor, que incluye el apoyo de mujeres participantes (1 informe mensual). Buzón con cronograma de gestión hacia durante el período a reportar, incluyendo cantidad de mujeres participantes.	<p>Generare. 22/07/2022 Jornada de entrega de cartas de indemnización con el desarrollo de la metodología de registro de inclusión social y económica con la participación activa de TRAMER donde participaron 17 víctimas, de las cuales 47% fueron mujeres, se aplicaron elementos del plan de empoderamiento de mujeres durante la charla de inversión adecuada de los recursos.</p> <p>META. Durante el mes de julio se realizaron 3 períodos de entrega de cartas de indemnización así: 29/07/2022 donde participaron 31 víctimas, de las cuales el 17% fueron mujeres, 9 personas presentaban discapacidad física y 28 personas una muestra de 60 años; 22/07/2022 donde participaron 34 víctimas, de las cuales el 62% fueron mujeres, 2 personas presentaban discapacidad física y 25 personas una muestra de 60 años; 20/07/2022 donde participaron 201 víctimas, de las cuales el 60% fueron mujeres, 16 personas presentaban discapacidad física y 37 personas una muestra de 60 años; Durante el mes de Agosto se realizaron 3 períodos de entrega de cartas de indemnización así: 1/ 5/08/2022 donde participaron 142 víctimas, de las cuales el 52% fueron mujeres, 30 personas presentaban discapacidad física y 39 personas una muestra de 60 años; 22/08/2022 donde participaron 128 víctimas, de las cuales el 54% fueron mujeres, 21 personas presentaban discapacidad física y 38 personas una muestra de 60 años; 24/ 25/08/2022 donde participaron 133 víctimas, de las cuales el 45% fueron mujeres, 19 personas presentaban discapacidad física y 35 personas una muestra de 60 años.</p> <p>Visitas: Durante el mes de julio, agosto y septiembre se realizaron notificaciones de indemnización de la siguiente manera: Mes de julio: donde se notificaron 35 víctimas, de las cuales el 20% fueron mujeres, y 35 personas una muestra de 60 años y 2 personas presentaban discapacidad física. Mes de agosto: donde se notificaron 8 víctimas, de las cuales el 17% fueron mujeres, y 9 personas una muestra de 60 años. Mes de septiembre: donde se ha notificado 7 víctimas de las 17 programadas para este mes, de las cuales 5 fueron mujeres, 5 personas (jornada entre 18 y 25 años y 12 personas una muestra de 60 años).</p> <p>Visitas: Durante el mes de julio, agosto y septiembre se realizaron notificaciones de indemnización de la siguiente manera: Mes de julio: donde se notificaron 25 víctimas, de las cuales el 8% fueron mujeres, y 14 personas una muestra de 60 años y 2 personas presentaban discapacidad física. Mes de agosto: donde se notificaron 10 víctimas, de las cuales el 4% fueron mujeres, y 5 personas una muestra de 60 años y 1 persona presentaban discapacidad física. Mes de septiembre: donde se notificaron 6 víctimas, de las cuales el 17% fueron mujeres, y 5 personas una muestra de 60 años. En Visited se no logra realizar Atención debido a la distancia de los municipios, se concentra programada jornada de atención para el día 20 y 23 de septiembre en el municipio de Puerto Curubito Visited.</p>	100%	

Matriz trabajada desde el área misional de Reparación Colectiva sobre las acciones de implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y Género dentro en las actividades de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

ador: Sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente (PIRC)

Dirección Territorial		Información Histórica				Meta PND			
Dirección Territorial	Nombre Sujeto	Año de Inclusión del SRC	Fase	Observaciones	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	
DT META Y LLANOS ORIENTALES	COMUNIDAD INDIGENA SIKUANI CARPINTERO	11/04/2022	Identificación	Se requiere de disponibilidad de recursos para dar cumplimiento a los planes operativos. Se requiere equipo de gestor de ruta y psicosocial ubicado en Inirida.	Sujeto no priorizado para esta vigencia.	Alistamiento, consulta previa y avance en diagnóstico del daño.	Diagnóstico del daño y avance en diseño y formulación del PIRC.	Diseño y formulación, consulta previa, protocolización y avance en implementación del PIRC.	
DT META Y LLANOS ORIENTALES	RESGUARDO PUEBLO NUEVO LAGUNA COLORADA	29/08/2018	Identificación	Se requiere de disponibilidad de recursos para dar cumplimiento a los planes operativos. Se requiere equipo de gestor de ruta y psicosocial ubicado en Inirida.	Alistamiento, consulta previa y avance en diagnóstico del daño.	Diagnóstico del daño y avance en diseño y formulación del PIRC.	formulación, consulta previa, protocolización y avance en implementación del PIRC.	Implementación del PIRC.	
DT META Y LLANOS ORIENTALES	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	23/01/2019	Alistamiento	para dar cumplimiento a los planes operativos. Por las dificultades de acceso al territorio sin rutas comerciales se ingresa por vía aérea. Se requiere equipo de gestor de ruta y psicosocial ubicado en San José del Guaviare. (Es un sujeto en municipio PDET).	Alistamiento y avance en diagnóstico del daño.	Diagnóstico del daño y avance en diseño y formulación del PIRC.	Diseño y formulación, validación y avance en implementación del PIRC.	Implementación del PIRC.	
				Sujeto que tiene alerta temprana por Defensoría del Pueblo donde se manifiestan factores de riesgo de orden					

Indicadores y temas estratégicos PND proceso misional de Reparación Colectiva.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MATRIZ SISTEMATIZACIÓN V1

JORNADAS DE DIÁLOGO PND MESAS DEPARTAMENTALES DE PARTICIPACIÓN

Fecha jornada	20/10/2022	Fecha entrega relatoria	20/10/2022	
Nombre relator	Marisol Giron Cortez	Entidad	UARIV	
Email		Celular		
MESA	APORTE	TIPOLOGÍA APORTE	MEDIDA/DERECHO	OTRA MEDIDA/DERECHO
Mesa 3. Reparación Integral	Planificación en el presupuesto.	Alternativa solución (Estratégico)	Indemnización	N/A
Mesa 3. Reparación Integral	Establecer una ruta de inmediatez por los casos de ley 975 que cuando el victimario reconozca el hecho victimizante se logre la indemnización.	Alternativa solución (Estratégico)	Indemnización	N/A
Mesa 3. Reparación Integral	Establecer un mecanismo que agilice el pago de las indemnizaciones a las víctimas según un tiempo determinado. (que se priorice por tiempo y no por progresividad en la ley).	Alternativa solución (Estratégico)	Indemnización	N/A
Mesa 3. Reparación Integral	Que planeación nacional realice la proyección de acuerdo a los terminos y vigencias de la ley 1448.	Reto (Diagnóstico)	Indemnización	N/A
Mesa 3. Reparación Integral	Modificar la resolución 1049 en terminos de indemnización al núcleo junto con la de la víctima priorizada.	Alternativa solución (Estratégico)	Indemnización	N/A

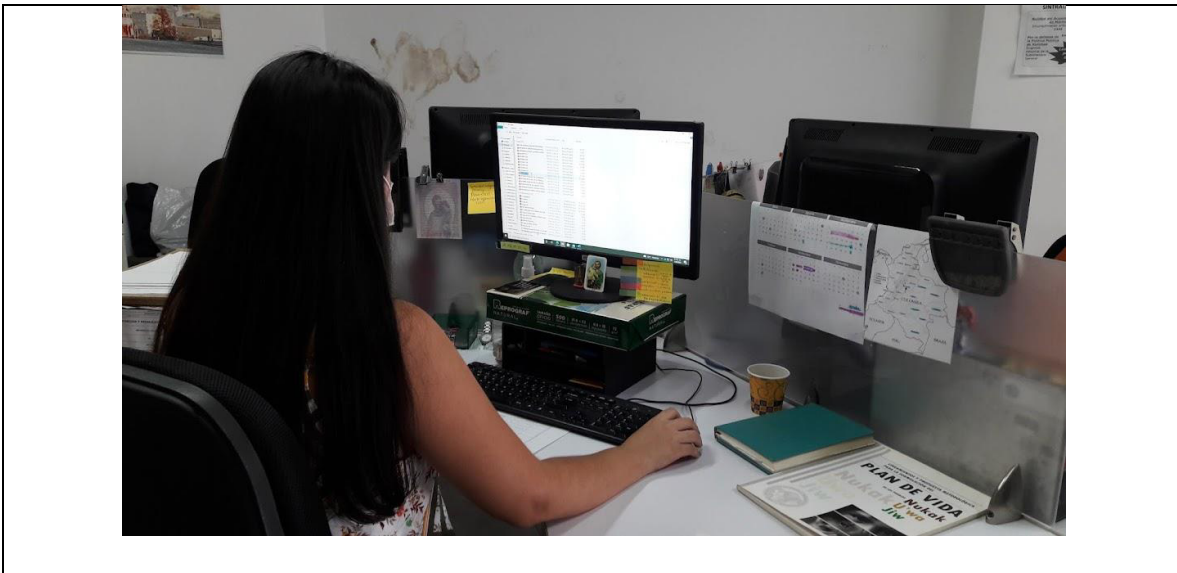
Jornada de sistematización mesa de víctimas departamental - PND



Participación en Mesa de Víctimas Departamental en articulación con el Departamento Nacional de Planeación para el fortalecimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.



Participación en Comité Técnico Territorial.



Evidencia fotográfica del trabajo realizado durante la organización de archivo físico y/o digital.



Evidencia fotográfica del trabajo realizado durante la organización de archivo físico y/a digital.



11. CONCLUSIONES

Colombia tiene aún mucho por reparar, necesita un trabajo conjunto entre Estado y ciudadanía para poder alcanzar la meta de una paz verdadera. El trabajo que realiza la Unidad para las Víctimas es sin duda grande y prometedor, entre tanto las acciones son reparadoras en materia individual y colectiva, apostando por territorios restaurados. Desde el área misional de Reparación Colectiva y por medio del trabajo de practica realizado se ha logrado realizar el seguimiento efectivo de las acciones pertenecientes a las fases de ruta del proceso de Reparación Colectiva desde donde es importante concebir un modelo de reparación donde las personas vulneradas sean asistidas sin responder a señalamientos por las condiciones diferenciales que le acompañen en su individualidad.

El trabajo de gestión para el proceso de ruta de Reparación Colectiva, así como la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial es de vital relevancia dado que asiste pertinentemente en el proceso de construcción de país, de planteamiento para acciones de integración como ciudadanos de la misma nación, en miras de que el Estado sea el garante del respeto por los Derechos Humanos y cuidador del Derecho Internacional Humanitario dentro de su territorio.

Cada acción por pequeña que parezca está encaminada de manera positiva o negativa a un impacto social y no solo personal de lo que cada uno desde su lugar de trabajo o estudio puede lograr para la construcción de un mundo más equitativo, pacífico y responsable por el otro, en un desarrollo importante como profesional pero también como persona, el trabajo



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



realizado mantiene la esperanza de mejora para las comunidades étnicas y no étnicas de la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales. Sabiendo que el compromiso no se limita solo a unos meses, sino que desde el actuar del politólogo las acciones deben mantenerse en unión con las entidades estatales que lideran los procesos de reparación para las víctimas en el territorio nacional.



12. REFERENCIAS

CIDOB - Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores. (s. f.-b). CIDOB.

Recuperado 13 de noviembre de 2022, de https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra ("Cuarto Convenio de Ginebra"), 12 agosto 1949, 75 UNTS 287, disponible en esta dirección:

<https://www.refworld.org/es/docid/58d56cd03a7.html> [Accesado el 14 noviembre 2022]

Congreso de la República de Colombia (Junio 10, 2011). Ley 1448. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. DO. 48.096. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html

Dirección General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Julio 23, 2018). Resolución 3143 de 2018. Por la cual se adopta el modelo operativo de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/resolucion-03143-del-23-de-julio-de-2018/43086>

Dirección General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Enero 20, 2022). Resolución 041 de 2022. Por la cual se establecen lineamientos para la implementación del Modelo Operacional con Enfoque Diferencial y de Género, se crea el Comité de Enfoques Diferenciales y de Género, y se derogan las Resoluciones número 00214 de 10 de marzo de 2014 y 3557 de 2018. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/resolucion-00041-de-20-de-enero-de-2022/71694>

Grupo de memoria histórica, ¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad.

¿*Quiénes somos?* – *Indepaz*. (s. f.). *Indepaz*. Recuperado 3 de septiembre de 2022, de <https://indepaz.org.co/quienes-somos/>

Rozo, N. (2020, 27 abril). *Entidades encargadas de la reparación a las víctimas del conflicto armado*. Corporación Excelencia en la Justicia. Recuperado 3 de septiembre de 2022, de <https://cej.org.co/publicaciones/entidades-encargadas-de-la-reparacion-a-las-victimas-del-conflicto-armado/>



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



262.197 muertos dejó el conflicto armado. (2020, 17 febrero). Centro Nacional de Memoria

Histórica. Recuperado 3 de septiembre de 2022, de

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/262-197-muertos-dejo-el-conflicto->

[armado/](https://centrodememoriahistorica.gov.co/262-197-muertos-dejo-el-conflicto-)